

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, GUAVIARE, 07 DE NOVIEMBRE DE 2023

**SEÑOR CORONEL
VALERIO PÉREZ YEPES
GERENTE DE PROYECTO**

Asunto: Evaluación técnica, Proceso de Mínima cuantía N° 030-BASPC 22-2023

Respetuosamente y en atención a lo requerido se emito evaluación técnica de la oferta presentada para el proceso de contratación de MÍNIMA CUANTÍA N°. 030 BASPC N° 22 – 2023, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EQUIPO FIJO DE INGENIEROS Y DE COMBATE Y EQUIPO AUTOMOTOR, COMPUESTO POR VEHÍCULOS Y MOTOS, DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°. 22, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023”**.

Que en aplicación de la normatividad vigente la evaluación se realizará teniendo en cuenta lo señalado en el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 procedimiento para la contratación de mínima cuantía, por lo cual se evaluará la de menor valor ofertado así:

N°	EMPRESA
1	GRUPO SION SAS , persona jurídica, identificada con la NIT: 900356324-4, Y representada legalmente por JENNY CAROLINA RUEDA identificada con C.C. N° 52910376, con ubicado en la CR19B # 168-90 de Bogotá D.C y CEL: 3195792643 correo electrónico CONTACTO@SIONFILTROS.COM

N°	REQUERIMIENTOS									CUMPLE		OBSERVACIONES	
	SI	NO											
1	ANEXO No. 2. NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO										X		
1. 1	<div>GRASAS Y LUBRICANTES AUTOMOTORES</div> <div><div>CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO</div><div>A-02-02-01-003-003</div><div>NOMBRE CUENTA</div><div>PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR</div></div>									X		EL OFERETE SUSCRIBE EN DEBIDA FORMA EL ANEXO REQUERIDO	
	ITEM	CODIGOS DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	CANTIDAD	NECESIDAD TOTAL	CÓDIGOS UNSPSC (CCE)	CUMPLE				NO CUMPLE
	1	3338009	ACEITE 2 TIEMPOS, 1/4 Galon Viscosidad, ASTM D 445 cSt @ 40º C 59.2 cSt @ 100º C 8.5 Índice de viscosidad, ASTM D 2270 115 Cenizas sulfatadas, % peso, ASTM D 874 0.09 Punto de fluidez, ºC, ASTM D 97 -9 Punto de inflamación, ºC, ASTM D 93 88.5 Densidad @15º C	UNIDAD	0	1	SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	15121501					

[illegible]

4	3338005	ACEITE LUBRICANTE 15W40 DIESEL PRESENTACIÓN 1/4 Galon Propiedad Grado SAE 15W-40 Cenizas, sulfatadas, % masa, ASTM D874 - 1,3 Densidad a 15,6 °C g/ml, ASTM D4052 - 0,88 Punto de inflamación, °C, ASTM D92 - 228, Viscosidad cinemática @ 100 C, mm2/s, ASTM D445 - 14,4, Viscosidad cinemática @ 40 C, mm2/s, ASTM D445 106 Punto de fluidez, °C, ASTM D97 -30, Número de base total, mgKOH/g, ASTM D2896 - 11,9 Índice de viscosidad, ASTM D2270 - 140	UNIDAD	0	1	SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	15121501					
5	3338008	ACEITE LUBRICANTE 20W50 PRESENTACIÓN X 3,78 L PARA GASOLINA Propiedad Grado SAE 20W-50 Punto de fluidez, °C, ASTM D97 - 27 Viscosidad cinemática @ 40 C, mm2/s, ASTM D445 167, Viscosidad cinemática @ 100 C, mm2/s, ASTM D445 19,5 - Punto de inflamación, °C, ASTM D92 252 Densidad @ 15 C g/ml, ASTM D4052 0,87	UNIDAD	0	1	SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	15121501					
6	3338008	ACEITE LUBRICANTE 20W50 PRESENTACIÓN X1/4 Galón PARA GASOLINA Propiedad Grado SAE 20W-50 Punto de fluidez, °C, ASTM D97 - 27 Viscosidad cinemática @ 40 C, mm2/s, ASTM D445 167, Viscosidad cinemática @ 100 C, mm2/s, ASTM D445 19,5 - Punto de inflamación, °C, ASTM D92 252 Densidad @ 15 C g/ml, ASTM D4052 0,87	UNIDAD	0	1	SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	15121501					
7	3338005	ACEITE HIDRAULICO 1 LITRO Propiedad grado SAE 10W Cenizas, sulfatadas, % masa, ASTM D874 - 0,5 Densidad a 15 C, kg/l, ASTM D4052 - 0,877 Viscosidad cinemática @ 100 C, mm2/s, ASTM D445 - 6,1 Viscosidad cinemática @ 40 C, mm2/s, ASTM D445 - 37,7 Punto de fluidez, °C, ASTM D97 -30 Número de	UNIDAD	0	1	SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	15121504					

[illegible]

			cinemática @ 40 C, mm2/s, ASTM D445 120 Punto de fluidez, °C, ASTM D97 -48 Índice de viscosidad, ASTM D2270 140. x 1/4 Galón																
GRASAS Y LUBRICANTES EQUIPO FIJO DE INGENIEROS Y COMBATE																			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE CUENTA													
A-02-02-01-003-003						PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR													
ITEM	CODIG OS DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDA D DE MEDID A	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIO S)	NECESIDA D	NECESIDAD TOTAL	CÓDIGOS UNSPSC (CCE)	CUMPLE	NO CUMPLE									
1 2	33380 09	ACEITE LUBRICANTE 15W40 DIESEL PRESENTACIÓN 1/4 Galon Propiedad Grado SAE 15W-40 Cenizas, sulfatadas, % masa, ASTM D874 - 1,3 Densidad a 15,6 °C g/ml, ASTM D4052 - 0,88 Punto de inflamación, °C, ASTM D92 - 228, Viscosidad cinemática @ 100 C, mm2/s, ASTM D445 - 14,4, Viscosidad cinemática @ 40 C, mm2/s, ASTM D445 106 Punto de fluidez, °C, ASTM D97 -30, Número de base total, mgKOH/g, ASTM D2896 - 11,9 Índice de viscosidad, ASTM D2270 - 140		UNIDA D	0	1	SEGÚN REQUERIMIENT O DE LA UNIDAD	15121501											
1 3	33380 09	ACEITE LUBRICANTE 20W50 PRESENTACIÓN X1/4 Galón PARA GASOLINA Propiedad Grado SAE 20W-50 Punto de fluidez, °C, ASTM D97 - 27 Viscosidad cinemática @ 40 C, mm2/s, ASTM D445 167, Viscosidad cinemática @ 100 C, mm2/s, ASTM D445 19,5 - Punto de inflamación, °C, ASTM D92 252 Densidad @ 15 C g/ml, ASTM D4052 0,87		UNIDA D	0	1	SEGÚN REQUERIMIENT O DE LA UNIDAD	15121501											
1 4	33380 09	ACEITE PARA TRASMISION (80w90) API GL-5 API MT 1 SAEJ2360 SEGÚN NTC 1399 TARRO X 1/4 GALON		UNIDA D	0	1	SEGÚN REQUERIMIENT O DE LA UNIDAD	15121508											

	15	3338009	ACEITE 2 TIEMPOS, 1/4 Galon Viscosidad, ASTM D 445 cSt @ 40º C 59.2 cSt @ 100º C 8.5 Índice de viscosidad, ASTM D 2270 115 Cenizas sulfatadas, % peso, ASTM D 874 0.09 Punto de fluidez, ºC, ASTM D 97 -9 Punto de inflamación, ºC, ASTM D 93 88.5 Densidad @15º C kg/l, ASTM D 4052 0.877	UNIDAD	0	1	SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	15121501					
	16	3338003	REFRIGERANTE GALON Propiedad Método de ensayo ASTM Valores típicos para el Refrigerante/Anticongelante Prediluido 50/50 Gravedad específica (60/60ºF) D1122 1,070 – 1,090 Punto de congelamiento, 50 Vol. %, ºF D3321 o D1177 -34 Punto de ebullición, 50 Vol. %, ºF D1120 265 PH, 50 Vol. % D1287 8,0 – 9,0 Alcalinidad de reserva D1121 3,8 – 5,0 Prueba de espuma D1881 150 ml. / 5 seg., Máx Color Visual Rojo	UNIDAD	0	1	SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	25174004					
	17	3338005	HIDRAULICO AW68 - API ISO VG 68- SEGÚN NTC 3382 TARRO X 1 US GALÓN	UNIDAD	0	1	SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	15121504					
	18	3338008	GRASA COMPLEJA DE LITIO MULTIPROPÓSITO NLGI 2 - SEGÚN NTC 1731 TARRO X LIBRA	UNIDAD	0	1	SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	15121902					
	19	3338008	ACEITE LUBRICANTE SAE 80W-90 API GL-5 UTILIZADA PARA TRANSMISIONES, RODAMIENTOS Y ENGRANAJES. NORMAS API, ISO. X LIBRA	UNIDAD	0	1	SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD	15121902					
2	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES: El oferente certificara mediante documento independiente cada una de las especificaciones adicionales, suscrito por el representante legal o quien haga sus veces debidamente autorizado si es del caso que se compromete a lo siguiente:										X		CUMPLE
Nº .	DESCRIPCIÓN	DETALLE DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO ADICIONAL DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO					CUMPLE	NO CUMPLE				EL OFERENTE ALLEGA CORRECTAMENTE LOS DOCUMENTOS INDEPENDIENTES REQUERIDOS EN EL ANEXO TECNICO.	
1.	MANIFESTAR DISPONIBILIDAD	El oferente debe manifestar por escrito la disponibilidad inmediata para la entrega de grasas y lubricantes.											

2.	ORIGEN LÍCITO DE LOS BIENES	El contratista debe garantizar que los bienes, son de origen lícito, original y comercializado de acuerdo con la normatividad colombiana vigente.					
3.	CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	El oferente deberá anexar certificación en la cual garantice la sostenibilidad de precios durante la vigencia del contrato.					
4.	CAMBIO DE PRODUCTO QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD	El oferente garantiza que reemplazará los insumos que no cumplan con las características y especificaciones técnicas requeridas por la entidad y por ende ameriten cambio, esto sin costo adicional para la entidad.					
5.	CERTIFICACIÓN ENTREGA DE BIENES	El oferente debe certificar por escrito el compromiso de entregar los bienes o repuestos en perfectas condiciones de funcionamiento, uso y nuevos, no remanufacturados, debidamente empacados en su empaque original, en las presentaciones comerciales del mercado, en las cantidades, cumpliendo las Normas Técnicas Colombianas Vigentes y características técnicas establecidas por la entidad, única y exclusivamente en el en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 22, ubicado en el Km1 vía El Retorno – San José del Guaviare , en coordinación con el supervisor del contrato. (La entidad no efectuará pago o reconocimiento monetario respecto de bienes que no ingresen al almacén o que sean entregados en el establecimiento comercial del contratista a personal civil o militar que manifieste estar adscrito a las unidades centralizadas).					
6.	CERTIFICACIÓN FACTURACIÓN	El oferente debe certificar por escrito que aportará la respectiva factura, detallando de manera clara cada bien a entregar, conforme a los precios y cantidades establecidas en el contrato/aceptación de oferta o requerimiento del supervisor, según corresponda.					
7.	CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLO DE ENTREGA	El oferente debe manifestar por escrito que en caso de resultar adjudicatario deberá contar con una persona con amplia disponibilidad de tiempo para la entrega de los bienes en el Almacén de Intendencia					

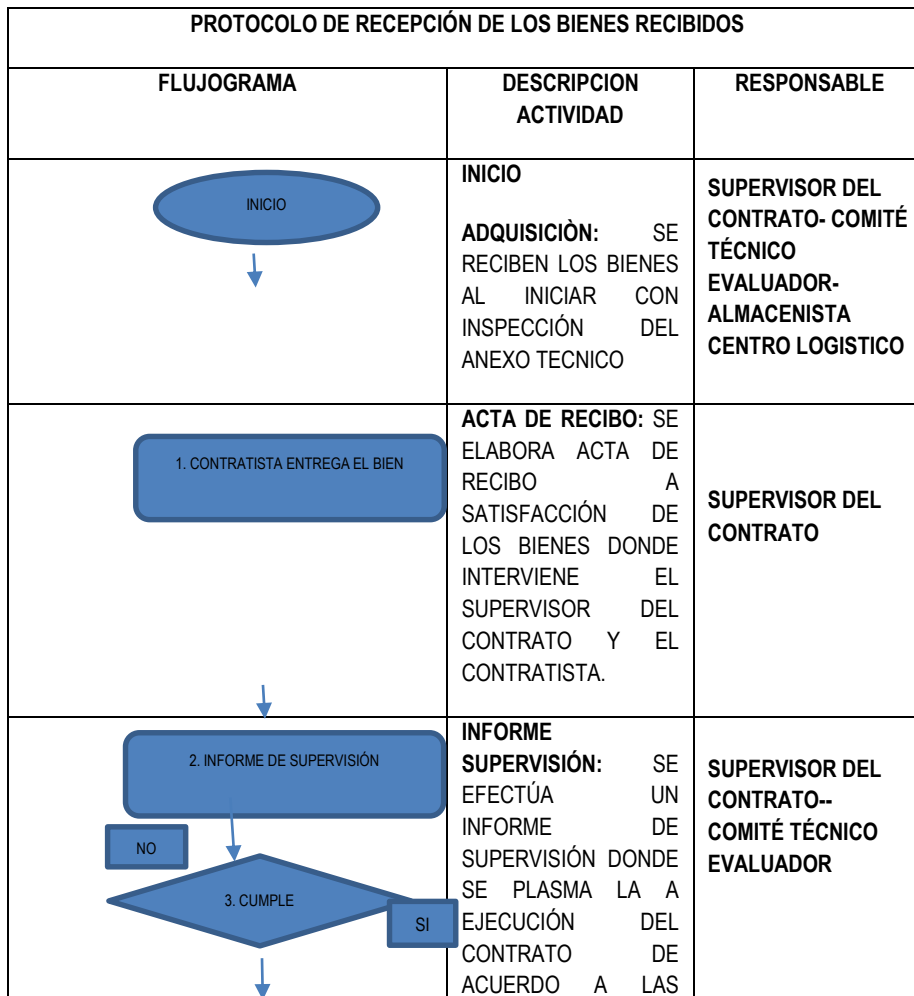
	DE BIENES Y COMUNICACIONES	<p>del Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 22, ubicado en el Km1 vía El Retorno – San José del Guaviare, que tenga la capacidad de la toma de decisiones para atender los requerimientos y entrega de manera inmediata en citado Almacén. (Lo anterior teniendo en cuenta que la entidad no acepta entregas vía encomienda a través de los servicios de mensajería, ya que para efectuar la verificación y recibo a satisfacción de cada uno de los bienes se requiere contar con la disponibilidad por parte de quien entrega para realizar el respectivo registro al ingreso a las instalaciones militares acatando los protocolos de seguridad establecidos en el Cantón Militar y posteriormente para que el personal designado por la unidad determine si los elementos cumplen con las características técnicas requeridas por la entidad y si se encuentran en perfecto estado, lo cual toma un tiempo considerable).</p> <p>Debe indicar junto con la propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - nombre completo: - Cédula: - Número de contacto: <p>VER PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE BIENES</p>					
8.	ASUMIR GASTOS DE ENVÍO	<p>El Oferente debe manifestar por escrito que asume de forma total los gastos administrativos de los envíos, como son viáticos y transporte, inherentes al objeto del presente contrato.</p> <p>El Oferente se compromete a asumir todo tipo de responsabilidad o riesgo previsibles que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.</p> <p>El Oferente asumirá la responsabilidad de mantener los permisos y licencias propios para la ejecución del presente contrato.</p>					
9.	CATALOGACIÓN	<p>CATALOGACIÓN: El oferente debe expresar por escrito que de resultar adjudicado el contrato, se compromete a proporcionar dentro de los diez (10) días hábiles, siguientes a la suscripción del mismo, en medio magnético y físico (si así lo requiere el</p>					

	<p>supervisor) al supervisor del contrato, una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato. De igual forma se compromete a suministrar la información técnica adicional que requiera el Ejército Nacional, de acuerdo con el siguiente anexo (VER CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN).</p> <p>Lo anterior en aplicación a la Directiva Permanente N°. 34 del 19 de noviembre de 2018 por medio de la cual se fijan lineamientos y directrices para Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de defensa Nacional y la Policía Nacional. Por ello, todo lo que se entregue e ingrese al almacén debe tener ficha técnica, lo cual es responsabilidad del supervisor del contrato, quien a su vez debe recopilar la información y enviarla al Escalón uno del Ejército mediante oficio solicitando la catalogación de cada elemento.</p>																							
<div><div>CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN</div><div>Anexo a los procesos de contratación de bienes</div><p>El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:</p><table><tr><td>Información del contratista</td><td>Información del fabricante del artículo de abastecimiento</td></tr><tr><td>Dirección _____</td><td>Dirección _____</td></tr><tr><td>Nombre de la empresa/contratista _____</td><td>Nombre de la empresa/fabricante _____</td></tr><tr><td>Teléfono _____</td><td>Teléfono _____</td></tr><tr><td>Correo electrónico _____</td><td>Correo electrónico _____</td></tr><tr><td>Código de identificación _____</td><td>Código de identificación _____</td></tr><tr><td>País de origen _____</td><td>País de origen _____</td></tr></table><p>Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista.</p><ol style="list-style-type: none">Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. _____Número de parte, referencia , modelo asignado por el fabricante _____Ficha técnica del bien _____Catálogo de partes _____Número OTAN (National Stock Number). _____ En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidadCaducidad del bien a suministrar _____Equipo al que pertenece el bien a suministrar _____Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar _____Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar _____</div>							Información del contratista	Información del fabricante del artículo de abastecimiento	Dirección _____	Dirección _____	Nombre de la empresa/contratista _____	Nombre de la empresa/fabricante _____	Teléfono _____	Teléfono _____	Correo electrónico _____	Correo electrónico _____	Código de identificación _____	Código de identificación _____	País de origen _____	País de origen _____				
Información del contratista	Información del fabricante del artículo de abastecimiento																							
Dirección _____	Dirección _____																							
Nombre de la empresa/contratista _____	Nombre de la empresa/fabricante _____																							
Teléfono _____	Teléfono _____																							
Correo electrónico _____	Correo electrónico _____																							
Código de identificación _____	Código de identificación _____																							
País de origen _____	País de origen _____																							

GUÍA DEL CONTENIDO

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del (os) artículos a suministrar.
2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante. // Número de identificación asignado por el fabricante.
3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.
4. Catálogo de partes. // Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización
5. Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar. // En caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar. // relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar. // la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS



		CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES, ACOMPAÑADO CON LA VERIFICACIÓN DE LA GENERACIÓN DE LOS ENTREGABLES				
		CUMPLIMIENTO: SI LOS BIENES CUMPLEN CON LAS CONDICIONES SE DA POR ACEPTADO Y SE CONTINÚA CON EL PROCESO DE RECEPCIÓN, DE LO CONTRARIO SE DEBE REALIZAR UN AJUSTE PERTINENTE A LOS ENTREGABLES.	SUPERVISOR DEL CONTRATO--COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR			
		FIN	-			
3	VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE					CUMPLE
	<p>El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <p>El proponente deberá acreditar experiencia, para lo cual debe anexar MINIMO UNA (1) CERTIFICACIÓN (ES) Y/O COPIA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA RESPECTIVA ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.</p> <p>La experiencia podrá acreditarse aportando certificación y/o copia de los contratos celebrados con la respectiva acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación, cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:</p> <p>a. Objeto del contrato</p> <p>b. Valor</p> <p>c. Constancia de cumplimiento a satisfacción</p> <p>d. Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.</p> <p>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p>			X		EL OFERENTE SUSCRIBE EN DEBIDA FORMA EL ANEXO REQUERIDO
4.	GARANTIA TÉCNICA					

	<p>El proponente deberá garantizar en documento independiente junto con la oferta el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, y composición. Esta Garantía Técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos (La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos de acuerdo con el análisis de mercado).</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. ❖ Que los bienes a suministrar cumplen con las normas o especificaciones técnicas en materia ambiental de acuerdo a la normatividad vigente. ❖ Que la presente garantía se otorga por el tiempo de ejecución del contrato y seis (06) meses adicionales, a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes. <p>NOTA: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista. Este documento se debe cargar en la plataforma SECOP II.</p>			
5.	TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA			CUMPLE
	<p>En caso que resulte defectuoso el bien, o con defectos de fabricación, o no cumpla con las características técnicas requeridas por la entidad o no reúna las condiciones exigidas por el CONTRATANTE, el oferente, futuro contratista debe proveer el reemplazo del mismo en calidad de nuevo y no re manufacturado, cuantas veces sea necesario y estar en capacidad de atender la novedad que se presente en cuanto a los bienes, en un tiempo estimado de CINCO (05) días hábiles a partir de la solicitud hecha por el supervisor, durante el tiempo que se encuentre vigente la garantía.</p> <p>El bien defectuoso no podrá ser superior al 25% del total de los elementos entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.</p> <p>NOTA: Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento se debe cargar en la plataforma SECOP II.</p>	X		EL OFERETE SUSCRIBE EN DEBIDA FORMA EL ANEXO REQUERIDO

CONCLUSION TECNICA

N°	EMPRESA	
1	GRUPO SION SAS , persona jurídica, identificada con la NIT: 900356324-4, Y representada legalmente por JENNY CAROLINA RUEDA identificada con C.C. N° 52910376, con ubicado en la CR19B # 168-90 de Bogotá D.C y CEL: 3195792643 correo electrónico CONTACTO@SIONFILTROS.COM	CUMPLE

SI BIEN SE ALLEGA EL ANEXO TECNICO DENTRO DEL PROCESO EN LA ETAPA PROCESAL OPORTUNA, SE PERMITE LA VIABILIDAD SOBRE EL PROCESO QUE NOS ASISTE, EN ESTE SENTIDO SE HABILITA TECNICAMENTE.

Atentamente

COMITÉ TÉCNICO

CARGO: SUBOFICIAL FINCA RAÍZ BICAM24

GRADO Y NOMBRE: SV. LUIS ANGEL DIAZ MONROY